

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo  
Servicio Regional de Empleo y Formación

**3717 Resolución por la que se publica la corrección de errores del anuncio de formalización del contrato de servicios C/05.57.2015 "Servicio de desarrollo de aplicaciones del SEF".**

Por el Servicio Regional de Empleo y Formación se lleva a cabo la licitación del contrato denominado "Servicio de Desarrollo de Aplicaciones del Servicio Regional de Empleo y Formación", con n.º de expediente C/05.57.2015, previo su anuncio en el BORM de 6 de agosto de 2015, con un presupuesto máximo de licitación de de 90.688,00 €, más el correspondiente IVA del 21% (19.044,48 €), lo que supone un total de 109.732,48 €, financiado en su totalidad por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social - Servicio Público de Empleo Estatal.

Visto que la empresa Adjudicataria para este contrato fue Alfatec Sistemas, S.L, con CIF: B98064462, y domicilio social en Avda. de Cataluña, número 9 entresuelo-46020 de Valencia, por cumplir los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos bases y haber presentado la oferta más ventajosa para la Administración.

Visto que en anuncio en el BORM de 3 de marzo de 2016 la empresa Adjudicataria publicada, por error fue Metaenlace, Sistemas de Información, S.L.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12, c, de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación,

#### **Resuelvo:**

**Primero.-** Modificar el anuncio de Adjudicación publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 52 de fecha 3 de marzo de 2016 de la Consejería de desarrollo económico, Turismo y Empleo, Servicio Regional de Empleo y Formación, donde se indique que la empresa Adjudicataria para este contrato es Alfatec Sistemas, S.L.

**Segundo.-** Dar publicidad a esta resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y ordenar la notificación de la misma a quienes hayan concurrido a la licitación de este contrato, sin perjuicio de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 57.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la misma surta efectos desde la fecha en que la misma se dicte.

Murcia, 13 de abril de 2016.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Alejandro Zamora López-Fuensalida.